



Temaravedis.

SELLO CUARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS. +

viene en la Instrucción del año de S. M. y C. en
co. Señalaxa Cuarto Bodega endonde se yon
nasen las posiciones de Bino Vinagre, y Hazien
que se conduca a esta Villa con la mañera como
didad, y limpia y los Directores de la Adminis
tracion Señalaxan estanquero o estanquero q
lo pongan en Basija tapada con candado o con
otra Cautella y qual para que no puedan yr
roducir otro bino distinto del de la Administracion
y asi mismo se pongan tres llaves en la referida
Bodega, y Arca de Caudales que ha de tener el
Depositario la una, en poder de D. Fran. Sidal
Mans. Alcalde ordinario desta Villa y por su
Ausencia o enfermedad o ausencias a D. Hipoli
to Sidal procurador Sindico qñal se conforma
paxibitaban. Siquiere este Conpactato alguno pax
de Confian en otro, o tra en poder de uno de los
sus Prexidores con un año a la semana que
se paxentare, asi mismo con los encargos de su ofi
sin poder la Confian mas que de uno ser otro
y la otra el Depositario Siquiere pueda con

